



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 27 SEP 2012
Expte. N° 6733/12

Res. DECECO-N° 804.12

VISTO:

El presupuesto presentado por la firma Editorial VALLETA EDICIONES, relacionado a la adquisición de bibliografía para la Biblioteca de la Sede Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario adquirir en forma inmediata los libros solicitados a fin de proveer el material de estudio necesario para los alumnos que concurren a la Sede Tartagal.

Que dado el constante aumento de precios y en algunos casos la falta de stock, las Autoridades de la Facultad solicitan que se proceda a realizar la presente compra con carácter de muy urgente.

Que el costo para la adquisición del material bibliográfico ofrecido por la mencionada firma, con un descuento del 20%, quedó en la suma de \$ 429,60 (Pesos cuatrocientos veintinueve con sesenta centavos).

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que la Dirección Administrativo-Económica de la Facultad a fs. 4, realizó la imputación presupuestaria preventiva para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones, que se encuadra Art. 25 Inc. d) del Decreto N° 1023/2001 y Art. 22 del Decreto 893/2012.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 26/12 a la firma Editorial VALLETA EDICIONES, con domicilio en Laprida N° 1780 – Florida Vte. López - Provincia de Buenos Aires, para la provisión de la bibliografía que se detalla a continuación:

Cant	DESCRIPCION	Pcio Unit	Pcio Total
3	Laborda – De Zuani, “Fundamentos de Gestión Empresarial”	143,20	429,60
Total Sede Tartagal			\$ 429,60

Total de lo Adjudicado: \$ 429,60 (Pesos cuatrocientos veintinueve con sesenta centavos)

Artículo 2°.- Imputar la suma de \$ 429,60 (Pesos cuatrocientos veintinueve con sesenta centavos) a la correspondiente partida de Bibliografía del presupuesto de esta Unidad Académica.

Artículo 3°.-Hágase saber y siga a Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para su conocimiento y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO